

# Detención de unas pasiegas en la feria de Santu Medero

Rafael García, escribano

Poder a favor de Agustín García Gutiérrez, vecino de la ciudad de Oviedo y procurador en ella. Sus otorgantes, unas pasiegas...

"Antonio Sanz Pardo, Thomasa Manteona, Ángela Martínez, que así dijeron llamarse y ser vecinas de las villas de San Pedro y la Vega de Pas, jurisdicción de las Montañas de Santander, presas en esta dicha cárcel, y dijeron que con el motivo de tener hecho trato de compañía con Feliziana Oria y Juana Pardo de la propia vecindad, para tratar en varios géneros de mercadería que andan vendiendo por las villas y lugares de este Principado, bajo de este trato y compañía concurren a comprar varios géneros de chocolate, pimienta, canela, morlés, sempiterna y otros géneros a la villa de Aro (sic), y después de haberlos comprado, aduanaron en dicha villa y los sacaron de ella bajo de dos guías, una de distinto día de la otra y después de haberlas sacado y que llegaron a sus casas, hicieron dicha unión y compañía y caminaron vendiendo dichos géneros por las villas y lugares de este Principado, refrendando dichas guías cuando era necesario y donde correspondía como de ellas resulta y llegaron al lugar de Corao de este concejo el último día del mes de febrero... de la compañía a venderlos a la villa y mercado del Infiesto con una de dichas guías, dejando las otras a las demás compañeras con otros géneros y la referida canela y pimienta, y por ser mujeres y no saber ninguna de ellas leer, las que se fueron a dicha villa del Infiesto llevaron por equívoco la referida guía donde constaba la dicha pimienta, canela y otros géneros y habiendo pasado las tres referidas que se quedaron el día 3 del presente mes a la feria de San Emeterio que se celebra en el término del lugar de Isongo de este dicho concejo y estando en ella vendiendo sus géneros, como llegase D. Joseph Flórez del Campo, Administrador de las Rentas del Tabaco de esta villa y su partido, y les pidiese la guía de sus géneros y se la entregaron y sin más motivo que el que llevan referido, se propasó con bastante tropelía a "descaminarles" sus géneros sin decirles que era lo que traían fuera de dicha guía conduciéndolas a la citada cárcel y aunque al tiempo que tomara la dicha guía, la referida Antonia Sanz le replicase no traía cosa ninguna contra la renta, sin más motivo se propasase a darle de latigazos, con un látigo que traía en la mano a vista de gran número de gente que se hallaba en dicha feria y al día siguiente viniese a dicha cárcel con un escribano de su parcialidad y les tomara confesión sin hacerles cargo de su descamino sino sólo les decía habían de dar cuenta de dos contrabandistas que andaban en este concejo y de ínterin habían de estar presas... y en el mismo día 4 que se les tomara dicha declaración vinieron las nominadas Felicia Oria y Juana Pardo de dicha villa del Infiesto, y llegando cerca del Puente Viexo de piedra de esta villa y encontrando al expresado Flores y para que viere que sus compañeras estaban inocentes, le manifestaron su guía... poder..." Testigos: D. Miguel Suárez, presbítero, D. Joseph de Vega y Juan Ignacio de Foio, vecinos y residentes en esta villa."

Archivo Notarial de Cangas de Onís. Escritura ante Rafael García, en las casas de Ayuntamiento de Cangas de Onís, a 6 de marzo de 1777. Gentileza de Celso Diego Somoano.